

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de septiembre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210007200**
C02

En consonancia con lo resuelto en providencia del 19-07-22, para los efectos pertinentes se fija la suma de \$11.819.159,34 como agencias en derecho para que sean incluidas en las costas.

Secretaria proceda de conformidad y téngase en cuenta las agencias fijadas en segunda instancia en folio 14 del consecutivo 05 del C002.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npnl

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1371ddd1f2fdc799ffa549d2ca31356b09848c5d8097312cb25820b851a20bb0**

Documento generado en 09/09/2022 07:08:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>